





COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA ASOCIACIONES DE RODEO CHILENO CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN PROPUESTA SANCIONATORIA

En Temuco, martes 24 de enero de2023. En causa **Rol Nº 123-2022.**

Esta Comisión, reunida el día miércoles 24 de enero del 2023, con la asistencia unánime de la Comisión de disciplina, conoció y resolvió proponer una sanción en causa Rol Nº 004- 2023, iniciada por denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Ricardo Lemus, Rut Nº 18.511.979-3, carnet de corredor Nº 204.188 del Club de Villarrica de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituiruna infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 18 de diciembre del 2022 en elRodeo del Club de Rodeo de Pucón de la Asociación Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: "En el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la tercera atajada, mueve la cabeza constantemente desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- Hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 18 de diciembre de 2022".-

Que de acuerdo a la declaración prestada por el socio denunciado, este indica:

""Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero".

A la pregunta: "tienes claro que no se puede mover la cabeza".

Responde: "Claro que si, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento".

A la pregunta: "El delegado te notificó"

Responde: "No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré".

Que la presente comisión al revisar el video, pudo constatar, primero, que la carrera del segundo animal, el denunciado no realiza ninguna conducta durante su carrera, pero al analizar la carrera del tercer animal del champion, el denunciado Sr. Lemus, en la tercera carrera al ir arreando y al escuchar la decisión del jurado sobre la atajada de su compañero, el Sr. Lemus, miró hacia la caseta del jurado en desaprobación el computo dado a conocer por el secretario del rodeo.-

VISTOS,

La resolución dictada por el Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno el 06 de enero del 2023, la denuncia en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Lemus de la Asociación Cautín, declaración del inculpado, declaración del Delegado don Otto Hafemann y video del Champion del rodeo.

CONSIDERANDO,

Primero. Que, sobre la denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Ricardo Lemus, Rut N° 18.511.979-3,

carnet de corredor N° 204.188 del Club de Villarrica de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituiruna infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 18 de diciembre del 2022 en elRodeo del Club de Rodeo de Pucón de la Asociación Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: "En el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la tercera atajada, mueve la cabeza constantemente desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- Hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 18 de diciembre de 2022".-

Esta comisión al analizar el hecho denunciado contenido en la cartilla del jurado, declaración del denunciado, declaración del delegado del rodeo don Otto Hafemann y video, pudo acreditar la efectividad de los hechos de la denuncia, con la salvedad, que los hechos ocurrido y fundamentos de la denuncia, son acontecido en el tercer animal del champion y no el según animal como lo señalada el jurado en su denuncia.-

Segundo. Que, en cuanto a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que pudieren concurrir, no fue alegada por el denunciado, y esta comisión considera por la poca trayectoria y edad del denunciado, no sería merecedor de una atenuante, al tenor del artículo 22 bis 46 de los Estatutos.

SE RESUELVE PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR.

Sancionar con una suspensión de dos rodeos de toda actividad deportiva al Sr. Ricardo Lemus, de acuerdo al artículo 22 bis 54 letra K) de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

Juan Pedro

amoliatte Jarpa

Presidente

Cristian Barriga

Navarrete

Secretario



omisión de Disciplina Ricardo Lemus

cardo Lemus < lemus valencia.ricardo@gmail.com>
ra: ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN < asocrodeocautin@gmail.com>

27 de enero de 2023, 15

nola si acepto mi sancion y pido las disculpas correspondientes . aludiendo que este hecho no se volvera a repetir. cordiales saludos y buen dia Ricardo Lemus Valencia .

El texto citado está oculto]



nete Ricaardo Lemus

nensaje

to Hafemann <ohafemann63@gmail.com>
ra: ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN <asocrodeocautin@gmail.com>

24 de enero de 2023, 13

3r:: Juan Pedro Lamoliatte, Presidente comisión de disciplina de la Araucanía y sus miembros.

Envío el presente correo a solicitud de su comisión por una situación en el Rodeo de Pucón, efectuado los días 17 y 18 de diciembre lel 2022, en el cual yo fuí el Delegado Oficial, que me informan el señor Ricardo Lemus, N socio 204188, cometió una falta lisciplinaria, la cual yo no observé, que además el señor jurado (Hector Navarro), no me informó de lo ocurrido.

3in más que agregar

tte

TO HAFEMANN CALLE







COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA ASOCIACIONES CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN DECLARACIÓN

En Temuco, a martes 24 de enero de 2023, en causa **Rol Nº 004-2023**, comparece el Sr. RICARDO LEMUS, Cédula de Identidad N°18.511.979-3, socio N°204188 del Club Villarrica, quien declara en calidad de DENUNCIADO, por el Jurado del Rodeo del Club Pucón, Sr. Héctor Navarro Sepúlveda, desarrollado el 17 y 18 de diciembre de 2022, por lo que a continuación se transcribe:

"Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero".

A la pregunta: "tienes claro que no se puede mover la cabeza".

Responde: "Claro que si, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento".

A la pregunta: "El delegado te notificó"

Responde: "No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré".

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente declaración:

RICARDO LEMUS

RUT 18.511.979-3

CRISTIAN BARRIGA NAVARRETE

SECRETARIO COMISIÓN REGIONAL DISCIPLINA

14.215.727-6



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA ASOCIACIONES CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN DECLARACIÓN

En Temuco, a martes 24 de enero de 2023, en causa **Rol Nº 004-2023**, comparece el Sr. RICARDO LEMUS, Cédula de Identidad Nº18.511.979-3, socio N°204188 del Club Villarrica, quien declara en calidad de DENUNCIADO, por el Jurado del Rodeo del Club Pucón, Sr. Héctor Navarro Sepúlveda, desarrollado el 17 y 18 de diciembre de 2022, por lo que a continuación se transcribe:

"Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero".

A la pregunta: "tienes claro que no se puede mover la cabeza".

Responde: "Claro que si, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento".

A la pregunta: "El delegado te notificó"

Responde: "No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré".

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente declaración:

RICARDO LEMUS

RUT 18.511.979-3

CRISTIAN BARRIGA NAVARRETE

SECRETARIO COMISIÓN REGIONAL DISCIPLINA

14.215.727-6

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA

CITACIÓN

DE

: JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA

Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía

A

: SR. RICARDO LEMUS

REF.

: Citación a Comparecer

FECHA : enero 17 de 2023

Sr. Ricardo Lemus:

Por la presente se cita a comparecer ante Comisión de Disciplina de la Araucanía para el día martes 24 de enero de 2023 a las 13.00 horas en las oficinas de la Asociación de Rodeo Cautin ubicadas en calle Arturo Prat # 712 Of. 11 Temuco, respecto a denuncia formulada por el señor jurado Héctor Navarro Sepúlveda, en el segundo animal de la serie campeones, luego de ser computada la 3era atajada, mueve la cabeza constantemente en desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 y 18 de diciembre de 2022., oportunidad en la cual podrá realizar, en forma personal o por escrito, sus descargos y presentará las pruebas que estime pertinentes para nuestro mejor resolver, referente a denuncia emitida en su contra.

Atentamente

JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA

PRESIDENTE

Comisión de Disciplina de la Araucanía

c.c/ Tribunal Supremo de Disciplina Expediente Archivo

RESIVIOON FON ME RIVANDO LEMUS 18.511.9-79-3 RLV



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 06 de Enero del dos mil veintitres. VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado Don Hector Navarro Sepulveda, del rodeo de Pucón Asoc. Cautin realizado el 17 y 18 de Diciembre de 2022 en contra del señor Ricardo Lemus socio N° 204188 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 004-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucania para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucania para los efectos precedentemente indicados.

Rol 004-2023

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES Fecha: 2023.01.06 16:39:25 -03'00'

Julio C. Del Rio Paredes

Secretario (S)

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN Firmado digitalmente por MARCELO VALDEBENITO BUGMANN Fecha: 2023.01.07 09:00:47

ANN -03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

II. Movimiento a la Rienda

Categorías: Masculino

Participantes por categoría: 1 participante, sistema B Puntajes por categoría: 28 (No cumple con requisito)

Observaciones:

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Jinete Dalmar Rodriguez (n° socio 32142-7) mira para la caseta del jurado de manera desafiante entregando el novillo y luego reitera en la cancha, luego de haber sido su atajada como "no definida". Todo esto en el segundo animal de la serie de campeones, collera n° 5.

Jinete Ricardo Lemus (n° socio 204188), en el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la 3ra atajada, mueve la cabeza constantemente en desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta-disciplinaria.

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a <u>pgonzalez@ferochi.cl</u> con copia a <u>tribunalsupremo@ferochi.cl</u>

Temporada : 2022 – 2023		Fecha del Rodeo :	17 y 18 de Diciembre 2022			
Descripción del tipo de R	lodeo : Provincial 3 Series Libres			LEVAL TO AN IN THE		
Club y/o Asociación orga	nizador(a) del Rodeo : Club Pucon	, Asociación Cautin				
Nombre Jurado 1	: Héctor Ignacio Navarro Sepulveda	Telét	fono :	993964194	Distancia recorrida	:
Nombre Jurado 2	: A fine the same	Telét	fono :		Distancia recorrida	:
Nombre Jurado 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Telét	fono :		Distancia recorrida	:
Nombre Jurado 4		Telét	fono :		Distancia recorrida	:
Nombre Jurado 5		Telét	fono :	1 SE 143	Distancia recorrida	:
Nombre Jurado 6	: 7 / / / / / / / / / / / / / / / / / /	Telét	fono :		Distancia recorrida	:
Secretario del Jurado	Rene Hernandez		e socio :	34351-k		
Secretario del Jurado		N₀ q	e socio :			
Delegado Oficial	: Otto Hafeman	Telét	fono :	988786747		
Delegado adjunto	· De la Vert a de milet par la proce par	Telé	fono :	W. April Service Company (for a count)		
Delegado adjunto	: Same day	Telé	fono :			
Presidente Asociación	: Jose Arriagada	Telé	fono :	994605577		
Presidente Club	: ULUDL	Telé	fono :			
Público asistente en la	: 120 Personas aprox				And the second s	
Serie de Campeones	•		And the state of t			
Indique dónde se	: Pucon		P. C. R. C.			
hospedó.el Jurado						9.

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985 Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945